

Andalucía destina 451,5 millones de euros para el desarrollo de actuaciones agroambientales y ecológicas



Noticias

La consejera ha firmado las órdenes que regulan la concesión de estos fondos para promover prácticas agrícolas y ganaderas más sostenibles

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural va a destinar 250 millones de euros en ayudas a la medida de agroambiente y clima, y 201,5 millones a la de agricultura ecológica, incluidas en el **Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020**. Según las órdenes que ha firmado la consejera Elena Víboras y que se publicarán los próximos días el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se introducen una serie de cambios en las bases reguladoras para incorporar las peticiones del sector.

Con la publicación de estas órdenes, la Consejería cumple su compromiso de convocar estas ayudas en 2015, adelantándose un año, y no esperar a la aprobación definitiva del PDR de Andalucía por parte de la Comisión Europea. Para ello, durante la tramitación de los textos ha sido necesario un intercambio de información, que ha requerido numerosas reuniones técnicas y modificaciones, para asegurar que los textos cuentan con el visto bueno de la Comisión, y que las órdenes de ayudas no tendrán que sufrir cambios una vez que se apruebe el PDR.

En cuanto a los incentivos agroambientales, dirigidos a mejorar y corregir situaciones de riesgo mediante actuaciones que benefician el patrimonio natural y genético, se han convocado ayudas para 7 de las 12 medidas que incluye el PDR. En concreto: la apicultura para la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales, y de olivar, sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces, agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos permanentes y en olivar.

Entre los cambios introducidos a petición del sector, destaca una mayor flexibilidad en la cuantía de los compromisos que adquieran los agricultores beneficiarios. Así, si se produce una reducción de un 10% en las superficies de producción ecológica o medida agroambiental para las que se solicitan las ayudas, los agricultores no tendrán que devolver ninguna cuantía, algo que es una novedad en la gestión de estas ayudas respecto al anterior marco. Por otro lado, en el caso de producirse una reducción superior al 10%, se perderá el derecho a percibir la ayuda plurianual.

Otra de las modificaciones es que se fija el 15 de junio de este primer año de 2015 como fecha para la inscripción de las nuevas superficies de producción integrada y ecológica susceptibles de percibir ayudas. En el caso de apicultura y razas autóctonas, la fecha para el primer año es el 1 de marzo, mientras que a partir de 2016 deberá ser el 1 de enero. También se ha adaptado el diseño de la ayuda agroambiental de aves esteparias y de arrozales, y respecto al algodón y la remolacha, se reduce de una a 0,5 hectáreas la superficie mínima necesaria para el acceso a las ayudas.

En cuanto a las ayudas a la agricultura ecológica, que en este nuevo periodo se regulan a través de una Orden específica, se articulan a través de dos submedidas, una dirigida a la conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológicas y otra para el mantenimiento de las mismas. Entre las novedades, se aumenta la prima de cultivos permanentes de secano en ecológico, cuyo mantenimiento pasa de 134 a 216 euros por hectárea.

La Orden contempla, además, el apoyo tanto al mantenimiento como a la conversión a la agricultura

o ganadería ecológica. Para el sector del olivar, se crea un subprograma específico, que establece una ayuda destinada al mantenimiento y conversión del olivar ecológico.

Presentación de solicitudes

Los interesados en acogerse a estas ayudas deberán presentar una solicitud de participación en el régimen y contraer de forma expresa, y por un período de cinco años, los compromisos que se establecen en los proyectos de Orden para cada caso, que consisten en prácticas beneficiosas para el medio ambiente. Una vez aprobada la solicitud de participación en el régimen de ayudas, los beneficiarios deberán presentar solicitudes de pago anuales en el plazo de la presentación de la solicitud única.

Con carácter excepcional, para 2015 se presentarán las solicitudes de pago junto a las solicitudes de ayuda o participación en el régimen de ayudas, trámite que puede realizarse hasta el 15 de junio. Por lo tanto, se entenderá que con la solicitud de incorporación al régimen se está solicitando el pago del primer año simultáneamente con la solicitud de concesión de la ayuda.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural